



REF.: AUTORIZA SALIDA DEL PAIS A
EXTRANJERO QUE INDICA.

CURICO, 04 FEB 2010

RESOLUCION EXENTA N° 068 /

VISTO :

Estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE: a) Que el ciudadano Edgar Garcete Rojas, cédula de identidad N° 4.065.246, quien se encuentra en el país en forma irregular, y que ahora tiene problemas de salud b) que ha solicita la autorización correspondiente para abandonar el país.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 99° del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984, D.S. N° 125 de 1979; ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República.


R E S U E L V O:

1.- **AUTORIZASE** al extranjero don **EDGAR GARCETE ROJAS**, de nacionalidad paraguaya, para hacer abandono del país, el cual dispone de 03 días hábiles, contados desde la fecha de esta Resolución.

2.- Lo señalado en el número precedente, se hará efectivo en tanto no existan impedimentos para salir del país, circunstancia que deberá verificar Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional Extranjería y Policía Internacional.

3.- **COMUNIQUESE** a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


Gloria Rojas Zúñiga
GLORIA ROJAS ZUNIGA
Gobernadora Provincial de Curicó

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado
- 2.- Sra. Jefe Departamento de Extranjería y Migración
- 3.- Sr. Subprefecto Policía de Investigaciones de Curicó
- 4.- Archivo Oficina de Partes
- 5.- Archivo Departamento de Extranjería